



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
SALA PRIMERA DE ORALIDAD
MAGISTRADO PONENTE DR. JORGE IVÁN DUQUE GUTIÉRREZ

Medellín, veintisiete (27) de marzo de dos mil veinte (2020)

AVISO A LA COMUNIDAD

Se informa que mediante auto de la fecha, proferido dentro del proceso radicado 05001-23-33-000-2020-00810-00, se avocó conocimiento del decreto No. 075 del 24 de marzo de 2020, expedido por el señor alcalde del municipio de Puerto Nare para los efectos del control inmediato de legalidad consagrado en los artículos 20 de la ley 137 de 1994 y 136 del CPACA, a fin de que dentro de los diez (10) días siguientes, cualquier ciudadano intervenga por escrito para defender o impugnar la legalidad del acto.

Para tal efecto, se dispone el correo electrónico des03taanq@cendoj.ramajudicial.gov.co. Lo anterior en cumplimiento del numeral 2 del artículo 185 del CPACA.

JUDITH HERRERA CADAVID
SECRETARIA